



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°060-2019-CMLV

La Victoria, julio 18 de 2019
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria del día 18 de julio de 2019, adopto el siguiente

VISTO:

El Informe N°232-2019-MDLV/GPPyCTI de fecha 11 de julio de 2019 y el Informe N°169-2019-MDLV/GM de fecha 11 de julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N°27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el Artículo 89° del Decreto Legislativo N°776 Ley de Tributación Municipal, modificado por Ley N°27630, los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados integrante para los fines que determinen los Gobiernos Locales por acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El Concejo Municipal fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondiente;

Que, mediante el Informe N°232-2019-MDLV/GPPyCTI de fecha 11 de julio de 2019, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, solicita la aprobación de los porcentajes de distribución del FONCOMUN, para el ejercicio presupuestal 2020;

Que, mediante el Informe N°169-2019-MDLV/GM de fecha 12 de julio de 2019, el Gerente Municipal, solicita la aprobación del Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN, ejercicio 2020;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno de Concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR para el ejercicio presupuestal 2020 la utilización de los recursos que perciba la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, por concepto de Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) en los porcentajes siguientes:

- Para inversiones 65% del total a percibir
- Para Gastos Corrientes 35% del total a percibir

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Administración y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional de la Municipalidad Distrital de La Victoria quedan encargadas del cumplimiento del presente acuerdo y a la Gerencia de Secretaría General su publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
.....
Abog. Raul Rony Olivera Morales
ALCALDE